

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	Proceso: GE , Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01
--	---------------------------------	-------------------	----------------

NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN		
TIPO DE PROCESO	DE	Cobro Coactivo
IDENTIFICACION PROCESO		M-001-2020
PERSONAS NOTIFICAR	A	EDISON CUELLAR TAMARA, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.391.597
TIPO DE AUTO		AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO M 001-2020
FECHA DEL AUTO		1 DE MARZO DE 2022
RECURSOS QUE PROCEDEN	QUE	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 09 de marzo de 2022.


ESPERANZA MONROY GARRILLO
 Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 09 de marzo de 2022 a las 06:00 pm.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

Ibagué, Tolima 1 de Marzo de 2022.

Proceso No. M-001-2020

"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL SEÑOR EDISON CUELLAR TAMARA"

La Contralora Auxiliar (e) de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales establecidas en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las resoluciones 056 de 2020 y 091 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 686 del 28 de Diciembre de 2018, el Contralor Departamental del Tolima, impuso sanción de MULTA por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$766.673.00) al señor EDISON CUELLAR TAMARA, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.391.597 de Ibagué.

Que la Contraloría Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima avoco conocimiento el 02 de Enero de 2020 del proceso de cobro coactivo contra el señor EDISON CUELLAR TAMARA derivado de la sanción mencionada anteriormente.

Consecutivamente, el 24 de Septiembre de 2021 se libró mandamiento de pago, notificado por página Web a partir del 28 de octubre de 2021 , al cual no se presentan excepciones por parte del señor EDISON CUELLAR TAMARA, venciendo los términos el día 29 de Noviembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar –Jurisdicción Coactiva (E) de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar seguir adelante la ejecución, dentro del proceso coactivo N° M-001-2020 en contra del señor **EDISON CUELLAR TAMARA** identificado con Cedula de Ciudadanía N°93.391.597 de Ibagué, por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$766.673.00), en calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Dolores-Tolima, para la época de los hechos, de conformidad con el mandamiento de pago de fecha 24 de Septiembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- Practíquese la liquidación del crédito y las costas del proceso.

ARTICULO TERCERO: Ordénese decretar y practicar las medidas cautelares a que haya lugar y el remate de los bienes debidamente secuestrados, según sea el caso.





ARTICULO CUARTO: - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MAGALY CARO GALINDO
Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva (E)

Revisó: Diana Magaly Caro Galindo
Contralora Auxiliar- Contraloría Departamental del Tolima

Proyectó: Maria Paula Ortiz Moreno
Abogada- Contratista, Contraloría Auxiliar- Contraloría Departamental del Tolima